



1
2
3
4
5
6
7
8
9

**REFORMA PARCIAL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA GOLDEN VALUE
COMPANY S.A. GOVALUE-----

CUANTÍA: INDETERMINADA---
-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera
11 cantonal del mismo nombre, Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy
13 **veintisiete de agosto del dos mil doce,**
14 ante mi, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO**
15 **GONZÁLEZ,** Notario Público Titular Vigésimo
16 Tercero del Cantón Guayaquil, comparece:
17 la **Compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A.**
18 **GOVALUE,** debidamente representada por el
19 señor **ALFREDO PINO SALVADOR,** quien declara
20 ser de nacionalidad venezolana, de estado
21 civil casado, de ocupación ejecutivo, en
22 su calidad de Gerente General y
23 Representante Legal, debidamente
24 autorizado por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas, conforme
26 consta del nombramiento que se agrega como
27 documento habilitante.- El compareciente
28 es mayor de edad, domiciliado en esta

1 ciudad de Guayaquil, persona capaz para
2 obligarse y contratar a quien por haberme
3 presentado su respectivo documento de
4 identificación de intervenir en el
5 presente acto, doy fe.- Bien instruido en
6 el objeto y resultado de esta escritura, a
7 la que procede con amplia y entera
8 libertad, para su otorgamiento el
9 compareciente expuso: **SEÑOR NOTARIO:**
10 Sírvase autorizar la reforma parcial del
11 estatuto social, que se contiene al tenor
12 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
13 **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la
14 celebración del presente instrumento
15 público GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE
16 S.A., representada por el señor Alfredo
17 Pino Salvador, en su calidad de Gerente
18 General y representante legal. **CLÁUSULA**
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** GOLDEN
20 VALUE COMPANY S.A. GOVALUE se constituyó
21 con un Capital Autorizado de un mil
22 seiscientos dólares de los Estados Unidos
23 de América y un capital suscrito de
24 ochocientos dólares de los Estados Unidos
25 de América, dividido en ochocientas
26 acciones ordinarias y nominativas de un
27 dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, mediante Escritura Pública



1 otorgada ante el Notario vigésimo Promer
2 del Cantón Guayaquil, doctor Marco Díaz
3 Casquete, el dieciocho de marzo del dos
4 mil diez, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil el
6 veintinueve de marzo de dos mil diez.
7 **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas celebrada el veinticuatro de
9 agosto del dos mil doce, resolvió por
10 unanimidad reformar parcialmente el
11 estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA.-**
12 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.** Con los
13 antecedentes expuestos, GOLDEN VALUE
14 COMPANY S.A. GOVALUE, representada por el
15 señor ALFREDO PINO SALVADOR, en su calidad
16 de Gerente General y representante legal,
17 BAJO JURAMENTO, DECLARA LO SIGUIENTE:
18 **PRIMERO.-** Que el domicilio de la compañía
19 GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE será en
20 el cantón Samborondón en la provincia del
21 Guayas. **SEGUNDO.-** Que se reforma la
22 cláusula tercera del Estatuto social de la
23 compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE
24 S.A., la misma que dirá: "**CLÁUSULA**
25 **TERCERA.- DOMICILIO.-** El domicilio
26 principal de la sociedad será el cantón
27 Samborondón, provincia del Guayas,
28 pudiendo establecer sucursales, oficinas y

1 agencias en otros lugares del país o en el
2 exterior cuando así lo resuelva la Junta
3 General de Accionistas." **TERCERO.-** Que la
4 compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE
5 no ha celebrado contrato alguno con el
6 Estado Ecuatoriano o con instituciones del
7 sector público; y, **CUARTO.-** Que asumo en
8 mi calidad de representante legal de la
9 compañía, toda responsabilidad por la
10 veracidad de las declaraciones vertidas,
11 frente a los accionistas y frente a
12 terceros. Con el juramento de ley me
13 ratifico en lo antes declarado, dejando
14 constancia de que conozco las penas
15 contempladas en la ley para el caso de
16 incurrir en perjurio. Agregue usted, señor
17 Notario, las demás cláusulas de estilo
18 para el perfeccionamiento de esta
19 Escritura Pública **Abogado Francisco Béjar**
20 **Pallares, matricula número siete mil**
21 **trescientos sesenta del Colegio de**
22 **Abogados del Guayas.- Hasta aquí la**
23 **minuta.-** En consecuencia los otorgantes se
24 ratifican en el contenido de la minuta
25 inserta, la que de conformidad con la ley
26 queda elevada a escritura pública.- Leída
27 esta escritura de principio a fin, por mí,
28 el Notario, en alta voz a los

GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 24 días del mes de agosto del dos mil doce, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE: la compañía VARSIS TRADING CORP, propietaria de 799 acciones, representada por la señorita Yumey Zambrano Espinoza; y, el señor Alfredo Pino Salvador, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de US. \$ 1.00 cada una, pagadas en la totalidad de su valor.

Las accionistas concurrentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de US. \$ 800.00, resuelven por constituirse en Junta General Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria por la prensa en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver el siguiente punto: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas.

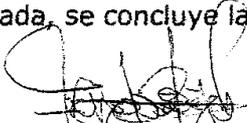
A falta del Presidente, se elige como Presidente Ad-Hoc de la Asamblea al abogado Francisco Béjar Pallares y actúa como secretario el señor Alfredo Pino Salvador.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por consiguiente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta instala la sesión en la hora arriba anotada y dispone se considere el único punto del orden del día, esto es: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas.

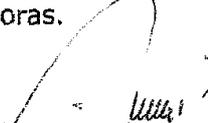
Toma la palabra el Gerente General de la compañía que manifiesta que es necesario para la mejor realización de las actividades de la compañía su cambio de domicilio al cantón Samborondón, provincia del Guayas, por lo que solicita la aprobación de los accionistas. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Acciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Que se cambie el domicilio de la compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas.
2. Que se reforme la cláusula tercera del Estatuto social de la compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE S.A., la misma que dirá: **"CLÁUSULA TERCERA.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la sociedad será el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.; y,
3. Se autoriza al Gerente General a realizar los trámites necesarios para la reforma parcial del Estatuto Social.

No existiendo otros puntos que tratar y luego del receso para la elaboración del acta correspondiente, la misma que siendo leída es aprobada, se concluye la sesión a las dieciocho horas.

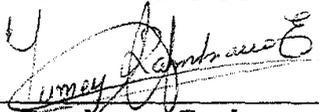


Francisco Béjar Pallares
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Alfredo Pino Salvador
Secretario de la Junta

p. VARSIS TRADING CORP



Yumey Zambrano Espinoza
Representante
Accionista



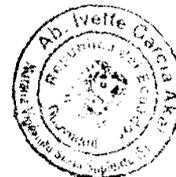
Alfredo Pino Salvador
Accionista

GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE



Guayaquil, 5 de Abril del 2010

Sr.
ALFREDO PINO SALVADOR
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE se constituyó el 18 de Marzo del 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Marzo del 2010..

ATENTAMENTE


GINYER TUTIVEN CONCHA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, ALFREDO PINO SALVADOR, de nacionalidad Venezolana, domiciliado en el Cantón Guayaquil, con C.I. 0917763526, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 5 de Abril del 2010


ALFREDO PINO SALVADOR.
GERENTE GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992662360001
RAZON SOCIAL: GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALVE
NOMBRE COMERCIAL: GOVALVE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINO SALVADOR ALFREDO
CONTADOR: DOMENECH ORTIZ JORGE EDICSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 29/03/2010
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: GUAYACANES NORTE
Número: 204 Intersección: AV. V. E. ESTRADA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE RESTAURANTE AL MALEK
SHAWARMA Teléfono Trabajo: 046004354

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



LEONARDO TOALA VÉLIZ
DELEGADO DE RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LITV018211 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2012 12:13:44

IDENTIDAD EXT. 08-1776352-6

ALFREDO PINO SALVADOR
QUITO ECUADOR
11 NOVIEMBRE 1944
8 0169 13259 M
QUAYAHUIL 2009 M. DE GO.



VENEZOLANA Y 4444 Y 4444

CASADO CON: CARMEN ELENA BRAYO REIL
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY.

VICTOR PINO

MARIA SALVADOR

QUAYAHUIL, 27 FEBRERO 2009

REN. 078205



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009

203-0303
NUMERO

0817763526
CEDULA

PINO SALVADOR ALFREDO

QUAYAHUIL
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYAHUIL
CANTON
TARQUI
TOMA



ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA



1 comparecientes, estos la aprueban en todo
2 sus partes firmando, en unidad de acto y
3 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
4

5 Por la Compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A.
6 GOVALUE

7 R.U.C. No.: 0992662360001

8
9
10
11 Sr. ALFREDO PINO SALVADOR

12 C.C. N°.: 091776352-6
13
14
15
16
17
18

EL NOTARIO

19 SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO PÚBLICO
20 TITULAR VIGESIMO TERCERO DEL CANTON,
21 ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ, EL
22 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, Y
23 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
24 TESTIMONIO, EL MISMO QUE SELLO, RUBRICO Y
25 FIRMÓ EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
26 CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
27 MIL DOCE.-
28



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0006280**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Octubre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE"** Celebrada el 18 de Marzo del 2010, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE"** Celebrada el 27 de Agosto del 2012, Ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 26 de Noviembre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-12-0006280**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundía Places, el diecisiete de octubre del dos mil doce, se tomó nota de la Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía **GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE**, al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintisiete de agosto del dos mil doce.- **Guayaquil, dieciséis de noviembre del dos mil doce.-**

 *Ab. Mario Baquerizo González*
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
Mario Baquerizo
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

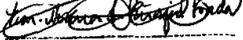
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 27

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 336 a 373 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0006280] de fecha [Diecisiete de Octubre de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción


Econ. Norma I. Padilla Pizarro



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

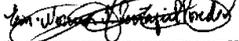
Número de Repertorio:

2013- 26

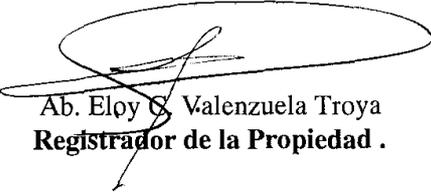
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 333 a 335 con el número de inscripción 26 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0006280] de fecha [Diecisiete de Octubre de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción



Econ. Norma I. Pórtico P. 1234



Ab. Eloy S. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad .

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.609
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006280, dictada el 17 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón** y la **Reforma del estatuto**, de fojas **6.103 a 6.120**, Registro Mercantil número **1.027**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 2609



07

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de enero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0483824

IMP. K&M/04